



MURAL

INFOGRAFÍA: Directorio y Organigrama del Comité de Ética. INFOGRAFÍA: Protocolo para la prevención, atención, sanción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Comité de ética

HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Al ejercicio del poder, en una relación de subordinación, real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se refiere en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de hostigamiento lascivo.

Las acciones que afectan las presuntas víctimas por agresiones ocasionadas por actos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito de personas servidoras públicas pueden llevarse en procedimiento en materia de:

- » Derechos Humanos
- » Laboral
- » Administrativa
- » Penal

100% de las personas servidoras públicas reciben al menos 2 acciones anuales de sensibilización.

Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento.

CULTURA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN Y UN CLIMA LABORAL LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.

Facilidades para el primer formato de sensibilización de integrantes del Comité y para la sustitución de las personas conexas.

Conocer con el mismo "resaca" de las personas conexas.

Prerrogativa de "Cero Tolerancia" (libre de la CJ y afilias institucionales).

Se sistematiza a consultar el Procedimiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Comisión Anticorrupción y al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche en el sitio web de este Campeche Judicial <http://www.consejajudicialcampeche.gob.mx/ajudicial/>

ACOSO SEXUAL

Forma de violencia sin connotación lasciva en la que, al basarse en la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder del agresor en un contexto de intimidación y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

De conformidad al Código de Ética de la administración pública del Estado de Campeche, las y los servidores públicos deberán observar un comportamiento digno y no realizar conductas que impliquen acoso sexual, hostigamiento sexual, o cualquier otra forma de violencia que constituya una violación a los derechos humanos.

Como personas servidoras públicas debemos promover ambientes laborales seguros que promuevan y protejan el respeto de las personas dentro de la institución.

PROPOSITO DEL PROTOCOLO

Establecer las bases de actuación para la implementación, uniformada, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las Organizaciones Institucionales y las Entidades Periféricas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Función específica: Permite designar para atender y acompañar a la presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual.

Ahora de sus funciones:

Inducir a la presunta víctima sobre los derechos y recursos de denuncia que existen en el Comité de Ética.	Intervenir en el proceso de denuncia que se realice en el Comité de Ética.	Dirigir y acompañar a la víctima en el proceso de denuncia que se realice en el Comité de Ética.
--	--	--

El Comité de Ética, a partir del momento de la presentación de la denuncia y con la asistencia de la presunta víctima, podrá emitir las siguientes:

Conocer y emitir a la presunta víctima o a otra persona con la finalidad de que reciba apoyo psicológico, social y médico entre otras posibilidades.

La institución favorece cambios de unidad, asignaciones o del horario del trabajo de la persona presunta responsable o persona presunta con consentimiento de la presunta víctima.

La institución a efecto de que la presunta víctima retorne su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan.

MEASURAS DE PROTECCIÓN

La institución a efecto de que la presunta víctima retorne su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan.

La institución favorece cambios de unidad, asignaciones o del horario del trabajo de la persona presunta responsable o persona presunta con consentimiento de la presunta víctima.

La institución a efecto de que la presunta víctima retorne su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan.

Se evaluará la asistencia de la institución para el caso de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito de las personas servidoras públicas, considerando si existe la posibilidad de que generen acciones legales, lo que implica haber intervenido en el acto.

Debe tratarse un procedimiento de género.

Analizar la naturaleza de la presunta víctima de género.

Se evaluará la asistencia de la institución para el caso de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito de las personas servidoras públicas, considerando si existe la posibilidad de que generen acciones legales, lo que implica haber intervenido en el acto.

Debe considerarse como un mecanismo independiente para atender los hechos relacionados con actos de HVS en el ámbito de las personas servidoras públicas en el ámbito de la Comisión de Investigación Administrativa.

Se evaluará la asistencia de la institución para el caso de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito de las personas servidoras públicas, considerando si existe la posibilidad de que generen acciones legales, lo que implica haber intervenido en el acto.

Debe considerarse como un mecanismo independiente para atender los hechos relacionados con actos de HVS en el ámbito de las personas servidoras públicas en el ámbito de la Comisión de Investigación Administrativa.

Los derechos, principios y prácticas que deben considerarse para la interpretación y aplicación del Protocolo son:

Cero tolerancia a los conductos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual

Respeto por persona	Confidencialidad	Acceso a la justicia
Debilidad difusa	Prohibición de represalias	Integridad personal
Coherencia	No revictimación	Tramitación

Respeto, protección y género de la dignidad

Comité de Ética

Comitee de los integrantes del Comité de Ética